



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 29 de enero de 2014

NÚM. 38

COMISIÓN DE RÉGIMEN FORAL

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. ROMÁN FELONES MORRÁS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2014

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación de la autorización a la Corporación Pública Empresarial de Navarra para la transmisión de, al menos, el 51% de las acciones de la sociedad “Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas” a los trabajadores de la misma, presentada por el Gobierno de Navarra.
-

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Debate y votación de la autorización a la Corporación Pública Empresarial de Navarra para la transmisión de, al menos, el 51% de las acciones de la sociedad "Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas" a los trabajadores de la misma, presentada por el Gobierno de Navarra.

Para defender la solicitud de autorización interviene la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, señora Goicoechea Zubelzu (Pág. 2).

En un turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores García Adanero (GP Unión del Pueblo Navarro) y Lizarbe Baztán (GP Socialistas de Navarra), la señora Ruiz Jaso (GP Bildu-Nafarroa), el señor Zabaleta Zabaleta (GP Aralar-Nafarroa Bai) y las señoras Beltrán Villalba (GP Popular del Parlamento de Navarra) y De Simón Caballero (GP Izquierda-Ezkerra) (Pág. 3).

La Consejera toma la palabra (Pág. 7).

Se rechaza la solicitud de autorización por 6 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención (Pág. 7).

En un turno de explicación de voto interviene el señor Lizarbe Baztán (Pág. 7).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 11 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Debate y votación de la autorización a la Corporación Pública Empresarial de Navarra para la transmisión de, al menos, el 51% de las acciones de la sociedad "Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas" a los trabajadores de la misma, presentada por el Gobierno de Navarra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muy buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Arratsalde on denoi. Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Régimen Foral, con un único punto en el orden del día: Debate y votación de la autorización a la Corporación Pública Empresarial de Navarra para la transmisión de, al menos, el 51 por ciento de las acciones de la sociedad Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas a los trabajadores de la misma, presentada por el Gobierno de Navarra. A los efectos del trámite, lo asimilamos, lógicamente, a un debate de totalidad y, en consecuencia, vamos a proceder a la presentación del mismo por parte de la Consejera señora Goicoechea, no sin antes dar la bienvenida al equipo que la acompaña. Por lo tanto, señora Goicoechea, tiene usted la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sra. Goicoechea Zubelzu): *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Intervengo en esta Comisión para exponer ante sus señorías el procedimiento seguido para la externalización del CNAI, Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas, y la propuesta de operación societaria de CPEN, con el fin de*

que este Parlamento otorgue la autorización para proceder a la venta directa a los trabajadores.

Como saben, en el segundo Plan de reordenación del sector público empresarial, presentado en la Comisión de Economía el pasado 11 de junio de 2013, se incluía una medida que era la externalización del CNAI. De acuerdo a ello, el pasado 30 de octubre el Gobierno de Navarra informó públicamente de que CPEN iniciaba un proceso para la externalización del Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas y que como primera opción y de forma previa a la negociación con posibles empresas privadas, CPEN iba a ofrecer a los empleados de la sociedad la opción de quedarse con una parte mayoritaria de la compañía, bien como accionistas individuales o bien formando su propia empresa.

En este sentido, les recuerdo que la operación de venta de acciones se rige por el ordenamiento jurídico-privado, con lo cual no es de aplicación la Ley Foral 14/2007, de Patrimonio. Al ser una sociedad pública no exige legalmente ni publicidad ni concurrencia, pero sí exige la aprobación directa del consejo de administración de la Corporación, que ya la dio el 11 de diciembre de 2013.

Al respecto, CPEN solicitó una tasación externa que fijó el valor de la sociedad y con esa tasación inició un periodo de conversaciones con los trabajadores para informarles del proyecto, darles a conocer la valoración de la sociedad y avanzar en las condiciones de compraventa.

En un principio, diez de los trabajadores del Centro de Autoaprendizaje de Idiomas mostraron su interés en adquirir acciones de esta empresa

pero fueron siete los que finalmente formalizaron el pacto de socios. El consejo de administración del CNAI autorizó la operación y el 11 de diciembre el consejo de administración de la Corporación Pública Empresarial de Navarra dio luz verde al acuerdo previo alcanzado para la venta del 51 por ciento de las acciones de la empresa a los trabajadores de la compañía.

A continuación, y conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Foral 8/2009, de creación de la Corporación Pública Empresarial, que fue modificada el pasado agosto por mayoría de este Parlamento, se inició el proceso para la autorización de esta Cámara, de manera que se pueda materializar lo antes posible la venta directa a los trabajadores, aprobación que hoy esperamos por su parte.

Como todos ustedes conocen, el acuerdo que se alcanzó con los trabajadores fue la venta del 51 por ciento de las acciones. El resto, el 49 por ciento, sigue en manos de la Corporación, que participará en la compañía de forma temporal y con la previsión de vender todas las acciones en un plazo de dos o tres años, momento en el que la empresa pasará a tener titularidad cien por cien privada.

Sin duda, desde un punto de vista empresarial, lo deseable hubiera sido que desde el inicio la sociedad pasara a manos de los trabajadores en su totalidad, en el cien por cien, pero es verdad que hay que tener en cuenta la situación de los trabajadores, que, como personas físicas, se enfrentan por primera vez a la gestión de una empresa, con los condicionantes económicos que cada uno puede tener, y por ello hemos optado por esta solución mixta y transitoria al principio hasta que se materialice toda la operación, con el compromiso claro y decidido por parte de los trabajadores de cumplir con los plazos antes indicados.

La valoración de la empresa para la venta del cien por cien de las acciones, soportado por un informe de una entidad externa, ha sido de 131.117 euros, de manera que la cuantía que los siete empleados deberán abonar por el 51 por ciento es de 66.870 euros.

Lo que se ha pretendido en todo momento con este proceso es, primero, ser transparente y, segundo, dar continuidad a la actividad de enseñanza de idiomas que presta esta empresa, consiguiendo así el mantenimiento del mayor número de puestos de trabajo. Cabe recordar que esta empresa atiende anualmente a más de nueve mil alumnos en sus diferentes programas.

A partir de ahora, en el momento en que la propiedad privada del CNAI sea una realidad, la entidad tendrá que optar, como el resto de centros, en igualdad de condiciones a los procesos de concurrencia competitiva que vayan saliendo.

Por mi parte, nada más. Solo espero que sus señorías respalden este proyecto, trabajado y consensuado con los trabajadores, para que entre todos podamos dar continuidad a una empresa que realiza un buen trabajo reconocido por todos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): Muchas gracias, señora Goicoechea. Vamos a iniciar, por lo tanto, el debate entre los grupos parlamentarios. ¿Grupos que desean intervenir en el turno a favor? Señor García Adanero, en nombre de UPN, tiene la palabra.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Agradezco la presencia de la Vicepresidenta del Gobierno y del Director General de CPEN. Intervengo brevísimamente para decir que nuestro grupo va a votar a favor de esta autorización del Parlamento de Navarra que, según la ley aprobada en agosto, es necesaria, con los argumentos que ha dado la Vicepresidenta y Consejera que nosotros hacemos propios. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): Muchas gracias, señor García Adanero. Señor Lizarbe, por el Grupo Socialistas de Navarra, tiene la palabra.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Doy la bienvenida a la Consejera a la Comisión de Régimen Foral. Yo creo que es un turno general, pero, en todo caso, si es turno a favor o en contra, hablemos en el turno a favor. Vamos a ver, a nosotros nos parece bien lo que se ha decidido en la Corporación Pública Empresarial de Navarra, pero hay un matiz –por cierto, fue sugerido en la Junta de Portavoces por otro portavoz, Patxi Zabaleta– que a mi grupo le genera dudas importantes.

Se ha decidido vender el 51 por ciento de las acciones de dicha compañía, en eso estamos de acuerdo, pero lo que pone en el acuerdo no es eso. En el acuerdo pone: Transmitir a los trabajadores al menos el 51 por ciento de las acciones, que es diferente. Porque al menos el 51 puede ser el 99 por ciento de las acciones, o el cien por cien, o solo el 51. Ese es el matiz. Entonces, no sé, mi grupo quedaría a la espera de lo que manifiesten el resto de sus señorías. Nosotros, si es el 51 por ciento, vamos a dar el plácet, si es al menos el 51 esto se nos tiene que aclarar. Me explico. Ahora es el 51, de acuerdo, si en el plazo de dos años es el 90 por ciento, estaremos de acuerdo o no, porque aquí no hay un pacto entre socios, ¿o lo hay?, es que no aparece en la documentación. Quiero decir que igual en el plazo de un año se decide vender esto a un tercero, que nada tiene que ver con los trabajadores, o aunque fuera a los trabajadores, es decir, yo creo que aquí la actuación correcta de

la Corporación y del Gobierno trayendo este acuerdo es decir: ¿cuánto se va a vender?, ¿el 51?, ¿sí o no? Nosotros en ese caso decimos que sí. Pero, claro, luego queda el 49 por ciento. Por lo tanto, en definitiva, y por resumir, votamos a favor de la transmisión del 51 por ciento de las acciones, y si dentro de seis meses, un año o dos años se nos viene con un porcentaje adicional a ese 51 del 49 por ciento restante que queda en manos del sector público, lógicamente, tendremos que hacer la correspondiente valoración. Por eso sugeriría al Gobierno, que es en definitiva quien trae la propuesta, que lo que apruebe esta Comisión sea transmitir a los trabajadores de CNAI el 51 por ciento de las acciones de dicha compañía. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): Muchas gracias, señor Lizarbe. Señora Ruiz, adelante.

SRA. RUIZ JASO: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias también a la Consejera por las explicaciones. Estamos en duda de si abstenemos o votar en contra, pero a la vista de la escasa información que nos ha dado usted, señora Consejera, vamos a votar en contra. Quedaban dudas sin resolver con la documentación aportada, el acuerdo o el resumen de acuerdo remitido al Parlamento, desde luego, no daba prácticamente ninguna información, y, desde luego, hoy ha aportado algo más pero nos parece que quedan muchas lagunas y muchas dudas. En principio, lo dijo también el otro día el señor Amezketa, no nos oponemos a la externalización, a la privatización de esta entidad, que no sabemos exactamente tampoco qué función social podía tener habiendo una escuela de idiomas oficial. Y, bueno, en este caso también las malas lenguas siempre han hablado de chiringuito prácticamente unipersonal hecho a medida. Pero sí que decimos que si se privatiza se debería privatizar al cien por cien, y esa es la duda que nos queda, por qué no se privatiza al cien por cien y se permite que funcione como cualquier otra entidad privada que trabaja en este ámbito. Al menos, la explicación que ha dado y la razón que ha esgrimido es que los trabajadores y trabajadoras que se hicieran cargo del 51 por ciento de las acciones, como personas físicas que son, se enfrentarían por primera vez a esta situación y es una manera de hacer una especie de período de transición para que estas personas se acomoden a esa situación. Sinceramente, si esa es la razón por la que de momento la CPEN se queda con el 49 por ciento de las acciones, no nos parece, en fin, hoy en día que tanto hablamos de emprendedores y de emprendedoras, razón suficiente.

Nos da la sensación de que esta entidad va a tener las ventajas del sector privado pero también las ventajas del sector público, eso es lo que no nos queda claro. Usted ha dicho que atiende a nueve

mil alumnos y alumnas en sus diferentes proyectos, que a partir de ahora van a tener que concurrir por concurso como cualquier otra entidad. ¿Eso está escrito?, ¿esas condiciones son las que se establecen? Claro, siguiendo también con la improvisación de este Gobierno, el 10 o el 12 de enero se remiten al Parlamento las condiciones, las normas para la prórroga de los presupuestos de 2014 y aparece una partida por valor de 673.000 euros, Cursos y actividades de promoción de lenguas extranjeras. Encargo a CNAI, hace quince días, o sea, después de haber adoptado este acuerdo. Por tanto, esa partida se suprime, el 49 por ciento en teoría de las acciones que van a seguir siendo públicas no van a tener ningún tipo de incidencia, o sea, no se van a encargar trabajos directamente al CNAI. Sinceramente, no lo vemos nada claro.

Tampoco vemos nada claro –por cierto, hasta ahora no se había hablado del valor o del coste total– si en ese valor se incluyen los locales o no se incluyen, porque, claro, luego está también la Escuela Oficial de Idiomas de Pamplona. En una visita reciente, hace escasamente tres semanas, también desde la Escuela Oficial de Idiomas se plantearon ciertas dudas, los locales que hoy en día ocupa el CNAI le fueron arrebatados de alguna manera a la Escuela Oficial, que en estos momentos, en el curso 2013-2014, ha tenido una prematrícula de 11.459 personas, de las que solo se han podido matricular 4.333. Si recuperara esos locales le supondría dos aulas, con la posibilidad de albergar a veinticinco grupos más, y más o menos unos quinientos alumnos más. Con las condiciones en las que tienen también la biblioteca, la sala de recursos, que son muy pequeñas, pues, desde luego, les daría mayor opción. ¿Va a seguir esta empresa privada ya en su mayoría disponiendo de estos locales?, ¿eso se incluye también en el precio de esas acciones? Todas esas dudas son las que nos quedan. Por tanto, mientras no se resuelvan, y vemos que como entidad privada que va a ser en su mayoría va a seguir teniendo o en principio no se nos niega que vaya a seguir teniendo las ventajas también de una entidad pública, desde luego, tal como se ha hecho la operación, no la compartimos. Mila esker.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): Muchas gracias, señora Ruiz. Por Aralar/Na-Bai, tiene la palabra el señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA: Eskerrik asko. Arratsalde on, buenas tardes. Nosotros también creemos que hace falta una información mucho más completa que la que se nos ha dado y queremos hacerle a la señora Consejera algunas preguntas lo más concretas posibles en el mismo sentido en que se han desarrollado las últimas intervenciones.

Si el acto jurídico a realizar fuese no de más del 51 por ciento o del 51 por ciento por lo menos de las acciones sino del cien por cien estaríamos ante una entidad que, de alguna manera, se podría considerar una entidad nueva, completamente externa a la Administración y con la que serían de aplicación las normas generales, normas generales que son la Ley de Contratos Públicos, la Ley de Subvenciones, etcétera. Pero hasta ahora tenía una relación de encomiendas por la que recibía unas encomiendas del Gobierno de Navarra. ¿Va a seguir teniéndolas? Porque, claro, la concurrencia competitiva no se dará en tal caso. Y ahora se ha mencionado un tema, un tema que aparentemente no es de primer orden pero que en la práctica sí, que son los locales. Los locales que ocupa, además de su competencia posible con la propia Escuela de Idiomas, son de propiedad pública, ¿hay algún contrato previsto de arrendamiento o qué es lo que va a pagar si va a seguir ocupando esos locales?, ¿o no los va a ocupar? ¿Cómo se va a garantizar que otras entidades de iniciativa privada tengan las mismas condiciones que pueda tener esta entidad surgida por la venta de una mayoría, al menos del 51 por ciento?, cosa que creemos que, evidentemente, origina una inseguridad jurídica, en la toma de decisión de este Parlamento, existen muchas y complejas dudas a este respecto.

También, por ejemplo, el tema del precio. Hombre, se nos ha dicho el precio calculado por una entidad externa. Lo único que se nos ha dicho es que es externa, no sabemos ni su nombre ni con qué medios ha calculado que vale 131.130 euros. Yo creo que a este Parlamento se debería haber traído, por ejemplo, un balance, un balance y una cuenta de resultados, dos folios, dos simples folios, para que pudiéramos decir: esto me convence, no me convence o simplemente no me lo creo, o sí me lo creo, pero que pudiéramos opinar algo al respecto. No se nos ha traído ningún balance a este respecto.

Evidentemente, una vez que se venda el 51 por ciento, el otro 49 por ciento, a nuestro juicio, va a valer muy cerca de lo que es la cifra cero, inventada por los árabes, los romanos no la tenían. Y, en ese sentido, ¿a quién se le va a vender ese 49 por ciento? Desde luego, a uno que pasaba por allí o a alguien así, porque tampoco se nos ha dicho, y este es el último tema al que me voy a referir, nada de los trabajadores. Se ha mencionado que se hace esta operación, entre otras cosas, teniendo en cuenta la existencia de unos trabajadores. Bueno, yo creo que no basta con acordarse de los trabajadores, me parece que el Gobierno de Navarra, cuando hace una privatización, edulcoradamente llamada externalización, debería poner condiciones. Nosotros venderemos a los trabajadores que quieran comprar las acciones, si se comprometen a mantener a los trabajadores, por ejemplo, un tiempo equis considerable; segundo, si renuncian

a todas las encomiendas que hasta el presente han podido desarrollar y asumen que a partir de ahora tendrán que concurrir por los cauces establecidos, la Ley de Contratos, la Ley de Subvenciones, lo que sea, pero como los demás; y, tercero, yo creo que además de eso, el balance nos tendría que explicar el porqué del precio, cómo se va a gestionar. Yo creo que las incógnitas y las preguntas muy numerosas son muy importantes.

Y después está como punto final, y con esto acabo, el tema del quehacer público en la enseñanza. El quehacer público en la enseñanza no se debe limitar a lo que se llaman las enseñanzas obligatorias. Hay unas enseñanzas obligatorias pero hay una obligación en la enseñanza que no se limita a los niveles que son obligatorios, es evidente, la enseñanza universitaria no es obligatoria, la enseñanza profesional no es obligatoria, ni siquiera las enseñanzas medias son enseñanzas obligatorias, con las enseñanzas de las lenguas para tres cuartos de lo mismo. Yo creo que en este tema también, antes de dar un paso en este sentido, hay que meditarlo muy profundamente. Y por lo que respecta a la autorización que tiene que dar este Parlamento, se nos deberían haber dados argumentos, cosa que no se ha dado. Por eso nosotros también creemos que en el ejercicio de esta autorización para la disposición de estas acciones no podemos que votar que sí y vamos a votar que no.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Zabaleta. Señora Beltrán, por el grupo Popular de Navarra, adelante.*

SRA. BELTRÁN VILLALBA: *Gracias, Presidente. Buenas tardes. Ya saben que nosotros desde el grupo Popular nos posicionamos en contra de la Ley Foral 28/2013, de 7 de agosto. Les quiero recordar que esta ley ahora se está tratando en la Junta de Cooperación entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno de España, una ley que previsiblemente va a ser recurrida ante el Tribunal Constitucional. Por lo tanto, este debate existe ahora mismo por esa ley aprobada, no sabemos si podrá llevarse a efecto, si continuará en el futuro o no continuará, en cualquier caso, hoy, como esta ley está vigente, yo me tengo que posicionar como grupo Popular en una posición o en otra. Pero sí que voy a compartir con varios de los portavoces que me han precedido en la palabra que nos falta información. Si queremos adecuarnos a esta ley tal y como fue aprobada en agosto pasado, este Parlamento tiene que contar con datos para poder juzgar la transmisión de acciones, sea a los trabajadores o a quien sea, de cualquier empresa pública. Es imposible que tomemos con juicio y con raciocinio una decisión si no tenemos datos suficientes. Lo único que hemos conocido ahora mismo es el precio. Esta valoración ¿es la adecuada?, ¿no lo es? ¿Por qué no hemos conocido tam-*

bién esa auditoría que dicen externa que ha valorado este importe? Me parece que para tomar esta decisión hacen falta datos. Nosotros votamos en contra, pero si realmente quieren que esta ley se lleve a cabo y que el Parlamento, o sea, los portavoces que han estado aquí y que la apoyaron, tome decisiones serias hay que tomarlas con datos, o sea, no se puede pensar que aquí estamos para tomar una decisión sí o no sin haber podido consultar antes la información pertinente, que es fundamental para una decisión tan seria como es transmitir el 51 por ciento del accionariado de una sociedad pública en este caso a los trabajadores o a quien fuese.

Por lo tanto, nuestro voto va a ser abstención pero fundamentalmente por dos razones, primera, porque no tenemos información suficiente y no se pueden hacer las cosas a la ligera y, segunda, porque, por supuesto, estamos en desacuerdo absoluto con el fondo de la ley y con que este debate se traiga a este Parlamento. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señora Beltrán. Por el grupo Izquierda-Ezkerra, tiene la palabra la señora De Simón.*

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Bienvenida y bienvenidas las personas que nos acompañan hoy. Nosotros vamos a votar en contra porque no vemos nada claro el sentido y el objeto de esta operación. No nos oponemos a la privatización o externalización de esta empresa o a que se convierta en una empresa privada porque entendemos, además, desde un principio que debería haber sido así. Nosotros siempre pensamos, siempre entendimos, siempre defendimos que Navarra contaba con servicios públicos y con entidades públicas para atender las demandas de la Administración Pública, tales con el INAP, la Escuela Oficial de Idiomas y el propio Departamento de Educación, con sus programas y plantilla, que ahora es menor, de formación del profesorado. Por lo tanto, hubiésemos estado a favor de una externalización total, de que los trabajadores se hubieran hecho cargo de la empresa. También hubiésemos apoyado las ayudas necesarias porque, evidentemente, los trabajadores no son responsables de cómo ha crecido esta empresa y cómo ha evolucionado, pero así, desde luego, no lo vemos.*

Es más, no terminamos de entender por qué un 51 por ciento. Claro, esto deja las decisiones y la dirección de la empresa en manos privadas pero sigue teniendo ahí un aval de un 49 por ciento la Administración Pública. El porqué no lo terminamos de entender.

Además, creemos que hay una cuestión de fondo, si hay una empresa pública que es eficiente

y es eficaz y es útil para la Administración porque este es su sentido, o bien se mantiene o bien esa empresa pública se extingue y sus funciones pasan a ser cubiertas por la Administración Pública, bien sea el Departamento de Educación o cualesquiera otros departamentos. Por lo tanto, nosotros aquí no lo vemos.

Y luego hay un tema que no ha salido esta tarde y que a nosotros nos parece muy importante, y es la actividad que ha desarrollado el CNAI hasta ahora. Su actividad está centrada en el refuerzo o el aprendizaje o la inmersión del aprendizaje de las lenguas, principalmente el inglés, está dirigido al alumnado de Infantil, Primaria y Secundaria, y hay otra parte de preparación para examen en la Escuela Oficial de Idiomas y otra parte de formación de idiomas para adultos que, desde nuestro punto de vista, no tiene que ver con lo que es una necesidad de la Administración Pública.

En todo caso, hasta ahora su actividad ha implicado a los centros educativos, al profesorado, a las familias y, como decía, a los propios centros y a su propia organización. ¿Por qué? Porque como era el Departamento de Educación el que convocaba en muchos casos y el que avalaba estas actividades, esto implicaba que los centros educativos tenían que poner a disposición del CNAI o a disposición de la actividad el profesorado del centro, y ahora no sabemos qué va a pasar; y, claro, no nos parecería nada correcto que una empresa privada pudiera intervenir o pudiera incidir en los centros, bien sean públicos o privados, en esta gestión porque, claro, el profesorado no tiene por qué trabajar para una empresa privada.

Además, exige un pago, y nosotros hemos entendido que dentro de la actividad ordinaria no se puede discriminar al alumnado con actividades que no puede pagar. Sí que es verdad que hay un sistema de becas, pero ahí está la última convocatoria, se llama English Week, que es de fines de semana, que ha tenido sus problemas, porque, claro, este año ya no convocaba el Departamento de Educación, convocaba el CNAI y, claro, ahí las cosas quedan un poco en el aire.

Por lo tanto, nosotros entendemos que la supresión o no de esta empresa y el perfil que tenga, público, privado, semipúblico o semiprivado, tiene implicaciones muy importantes en otros profesionales y, desde luego, en los centros públicos y en las familias. Por lo tanto, no lo vemos. Entendemos que si esta empresa es privada debería funcionar como una academia o como una empresa privada que ofrece los servicios que sea, pero, desde luego, yo no veo que pueda ser en las mismas condiciones que está siendo ahora porque, como decía antes, insisto, implica a otro tipo de entidades de la Administración Pública e implica a otros profesionales. Tengo que felicitarles por su

actividad, porque tengo que reconocer que el trabajo que ha realizado esta empresa es un trabajo muy bueno, los cursos están muy bien organizados, pero, como empresa privada, yo no le veo la cabida que tiene en estos momentos en la enseñanza pública y privada de esta Comunidad. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): Muchas gracias, señora De Simón. Aunque en un debate de totalidad no está inicialmente previsto ninguna intervención, la señora Goicoechea ha sido directamente interpelada para tratar de aclarar algunas dudas y parece pertinente que, efectivamente, le demos la palabra para que estas dudas puedan ser aclaradas. Por lo tanto, señora Goicoechea, en la medida de lo posible, trate usted de aclarar a los señores Parlamentarios las cuestiones que han suscitado. Adelante.

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sra. Goicoechea Zubelzu): Gracias, señor Presidente. Como estamos viviendo el primer proceso de estas características después de haber aprobado en agosto la Ley 28/2013, creo que igual hay una serie de cosas que en la propia ley no están previstas, como es la documentación que se tiene que facilitar, pero, bueno, si cualquiera de los Parlamentarios hubiera requerido de esta información o cualquier explicación, desde luego, no tengan ninguna duda de que se les habría facilitado.

De cualquier manera, respecto a las preguntas que se han hecho, la empresa que hizo la valoración es Afi y en el resumen de la valoración lo que dice es que la valoración la ha hecho a partir de un descuento de flujos de caja para el accionista y de acuerdo a esos flujos de caja de la entidad le sale este valor. Es una forma de valorar relativamente sencilla, se ven las cuentas de pérdidas y ganancias y de acuerdo a eso, con una tasa de descuento, se calcula el valor. La valoración la tenemos aquí y no hay ningún problema en entregarla.

Respecto al tema de la participación, en un primer momento lo que adquieren es el 51 por ciento, con un pacto de salida o venta de acciones ya establecido. En principio se ha contemplado un plazo de dos años, con la posibilidad de prórroga en un año más. Si los trabajadores decidieran solicitar ese año más de prórroga ya en ese momento tendrían que adquirir otro 10 por ciento de la participación y, si no, tienen un plazo de treinta días naturales a partir de transcurrido el plazo de dos años para hacer la adquisición de las acciones de CPEN.

Como he dicho en mi intervención al principio, ¿por qué mantiene ese 49 por ciento la Administración? Porque los trabajadores se hacen cargo y prefieren por lo menos un plazo de tiempo, ellos ya tienen la mayoría, ya tienen las decisiones, pero prefieren que durante un tiempo acompañe la

Administración, pero con un pacto ya de salida y con una adquisición del cien por cien por parte de los trabajadores. Eso en el pacto de socios así queda recogido.

Y el punto 7 dice que transcurrido dicho plazo sin haberse encontrado comprador para las acciones, en el plazo de treinta días naturales el resto de las partes se comprometen a la adquisición de las citadas acciones.

Respecto al tema de las encomiendas, hasta ahora CNAI era una entidad pública, con lo cual solo podía funcionar a través de encomiendas. A partir de ahora tendrá que ir a concurrencia. El Gobierno sacará las convocatorias oportunas y la entidad tendrá que concurrir con otras entidades de similares características.

Y en cuanto a otra pregunta que han hecho respecto a los locales, el centro que alberga la Escuela Oficial de Idiomas es un centro municipal que está cedido al Gobierno y dentro de él hay un espacio que no se cedió a la Escuela Oficial de Idiomas y que en su día ya se cedió a CNAI. El espacio sigue siendo titularidad del Ayuntamiento, con una cesión del uso al Gobierno, y eso se mantiene en las mismas condiciones. Durante el 14 albergará, porque ya ha empezado el curso, a CNAI y más adelante ellos buscarán su ubicación.

No sé si con esto he aclarado, no sé tampoco cuál es el procedimiento.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): Muchas gracias, señora Goicoechea. Si algún grupo no tiene claro a los efectos de votación, ¿algún grupo desea algún receso para plantear esta cuestión? Adelante, señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Señor Presidente, de acuerdo con el Reglamento de la Cámara y como quiera que mi grupo va a tener que votar que no en lugar de que sí a la vista de las explicaciones, solicitamos el turno de explicación de voto que contempla el Reglamento de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): De acuerdo, señor Lizarbe. Por lo tanto, visto que en principio todos los grupos están en condiciones de votar razonablemente lo que creen oportuno, pasamos directamente a la votación. ¿Votos a favor de la propuesta? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Creo que el resultado ha sido: 6 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. ¿Es así el resultado de la votación? Tal como se ha solicitado por el grupo parlamentario socialista procedemos a una explicación de voto por parte de aquellos grupos que lo consideren oportuno. ¿Señor García Adanero? ¿Señor Lizarbe?

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señor Presidente. No dudamos de que las intenciones de la CPEN y del Gobierno sean las que ha expresado

la señora Vicepresidenta del Gobierno, pero aquí no lo pone. Aquí lo único que pone, y es lo único que puede aprobar esta Comisión, que es evidente que no lo ha aprobado, es la venta de al menos el 51 por ciento de las acciones y no especifica en qué condiciones. Por lo tanto, señora Vicepresidenta, reúnan ustedes de nuevo, que son el accionista único, al consejo de administración de la CPEN, especifiquen el acuerdo y si el acuerdo, que no dudo de que sea el que usted dice, pero aquí no está, es ese, lo ponen por escrito, lo mandan a esta Cámara y en ese caso mi grupo lo valorará. Pero, si no, no, porque aquí no estamos aprobando lo que usted dice, lo que usted dice es probablemente lo que ustedes quieren hacer, pero no es lo que pone aquí, y como es la primera vez hay que ser muy claros en este tema. Aquí pone lo que pone, no lo que usted ha dicho. Y, por lo tanto, si el Parlamento, que es la primera vez que aprueba una venta de acciones del sector público, está aprobando una cosa distinta, porque es distinta, de la que, al parecer, piensa hacer la CPEN, se tiene que poner por escrito. Por lo tanto, reúna usted

otra vez a la CPEN, digo la propiedad, reúna usted otra vez a la CPEN, hagan el acuerdo, tráiganlo aquí y, evidentemente, lo valoraremos. Por cierto, señora Beltrán, dimana de una ley anterior, que es la ley de creación de la Corporación Pública Empresarial, aunque este aspecto concreto está ahí. Lo digo porque, vamos a ver, cuando el Parlamento tiene que ratificar algo tiene que ratificar exactamente lo que pone en el acuerdo, y lo que pone exactamente en el acuerdo nosotros no lo ratificamos. Si es lo que dice usted, lo valoraremos con cariño, pero es que aquí no lo pone. Por eso hemos votado que no.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): Muchas gracias, señor Lizarbe. ¿Algún otro grupo quiere hacer alguna explicación de voto? Pues hasta aquí llega la Comisión. Muchísimas gracias por su presencia. Levantamos la sesión no sin antes despedir a la representación del Gobierno. Muchísimas gracias.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 11 MINUTOS.)